

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O POR DEPENDENCIAS
VIGENCIA 2018 – II SEMESTRE DE 2018**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C, enero de 2019

1. Objetivo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993 le corresponde a la Oficina de Control Interno, asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, en desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno.

De igual forma teniendo en cuenta que el artículo 6° del Decreto 648 de 2017, establece que le corresponde a la Oficina de Control Interno en cada entidad “Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad, así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos”, mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Auditoría para la vigencia del año 2019, en su componente Auditoría Informes de Ley, en su actividad– Informe de evaluación Institucional por dependencias, la Oficina de Control Interno, anexa el informe de evaluación de Gestión por áreas o Dependencias de la Superintendencia de la Economía Solidaria para el segundo semestre del año 2018, mediante el cual se verificó el cumplimiento de las metas y resultados alcanzados por cada uno de los responsables de los procesos, de acuerdo con la estructura orgánica, con el fin de que se establezca los lineamientos y correctivos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y se dé a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño, el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias realizada por esta oficina, de acuerdo con los términos establecidos para tal fin en el literal a) del artículo 26 del acuerdo 565 de 2016 y a lo dispuesto por el Consejo Asesor del Gobierno nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional, evaluación que hace parte de la calificación definitiva de la Evaluación del Desempeño laboral.

2. Marco normativo

- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones,
- Ley 909 de 2004. Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Reglamentario 1227 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto ley 1567 de 1998.
-

- Decreto 2539 de 2000. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999. Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial
- Decreto 2145 de 1999. Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.
- CIRCULAR No. 04 DE 2005. Se fijan los lineamientos para la evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004.
- ACUERDO 565 DE 2016. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.

3. Alcance

La Oficina de Control Interno tomando como insumo el informe consolidado del avance del Plan Operativo Anual - POA reportado por cada proceso en el archivo en Excel ubicado en Dropbox que es consolidado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, procede a realizar el correspondiente análisis y evaluación de los resultados de la gestión por dependencias para el segundo Semestre de 2018, el cual consistirá en el análisis de la información reportada en dichos planes y como resultado la evaluación frente al cumplimiento de los compromisos establecidos y la formulación de recomendaciones para la mejora.

Esta información deberá tomarse como insumo para la evaluación del desempeño de los servidores públicos y para la formulación de los acuerdos de gestión.

4. Desarrollo y Observaciones:

De acuerdo al Programa anual de Auditoria, y de acuerdo a la instrucción de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas la Oficina de Control Interno el 31 de Enero de 2019 accedió al Plan Operativo Anual – POA consolidado al 31 de diciembre de 2018 que se encuentra en Dropbox y el cual es actualizando por cada una de las dependencias responsables, y de acuerdo con la información reportada la Oficina de Control Interno presenta el resultado de la evaluación por dependencias de en el archivo anexo al presente memorando el cual hace parte integral del mismo.

Para establecer el grado de avance o cumplimiento por cada dependencia, la Oficina de Control Interno realizó un cálculo del avance presentado, el cual se estableció teniendo en cuenta el promedio por número de actividades asignadas para cada una de ellas, incluyendo las modificaciones o eliminaciones que se aprobaron en el Comité Directivo del 19 de Diciembre de 2018 y que no se tuvieron en cuenta por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en el archivo de Excel.

Una vez realizado el análisis correspondiente por parte de esta Oficina, se concluye que seis (6) de las ocho (8) dependencias sobre las cuales se realiza la evaluación presentaron un grado de cumplimiento entre el 91,4% y el 96,0% y solamente dos (2) dependencias cumplieron con el 100% de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual - POA Vigencia 2018 (Plan aprobado mediante Resolución 2018140002425 del 6 de abril de 2018 y modificado por Resolución 2018121005965 del 31 de octubre de 2018).

De acuerdo a la evaluación de gestión por dependencia realizada por esta Oficina, se realizan las siguientes observaciones:

- a. El Plan Operativo Anual - POA de 2018, sobre el cual se realizó la evaluación de gestión por dependencias de la Superintendencia de la Economía Solidaria fue elaborado incluyendo acciones o actividades iniciales que durante el transcurso del año 2018 fueron modificadas o eliminadas, realizándose modificaciones mismo durante la vigencia auditada.

De acuerdo con lo anterior, nuevamente se hace énfasis por parte de esta oficina de que es preciso que las metas propuestas sean adecuadamente planeadas desde el inicio del año para dar cumplimiento a las mismas, por lo cual es necesario que para su establecimiento se tenga en cuenta los recursos humanos (incluyendo la contratación que sea requerida), tecnológicos y financieros con que cuenta la Superintendencia, de forma tal que se pueda cumplir a cabalidad con las metas propuestas.

- b. La aprobación del Plan Operativo Anual Institucional para la vigencia del año 2018 y su modificación en octubre de 2018, se realizó conforme a lo establecido en el procedimiento R-PLAN-002, el cual exige que en la página WEB de la Entidad se publique el acto administrativo con el cual se aprobó, junto con el Plan Operativo Anual aprobado para la respectiva vigencia, de igual forma establece que en caso de realizarse modificaciones o ajustes al mismo dichos ajustes o modificaciones deberán ser aprobadas y socializadas mediante un nuevo acto administrativo en el cual se evidencie la mencionada aprobación.

No obstante, las modificaciones y ajustes aprobados en la reunión del Comité Directivo realizado el 19 de diciembre de 2018, no fueron socializadas mediante un nuevo acto administrativo, por lo cual las mismas no fueron incluidas en el Plan Operativo Anual - POA de la Vigencia 2018

- c. De igual forma tal como se ha manifestado en informes anteriores por parte de esta oficina en cuanto al seguimiento realizado sobre el cumplimiento del POA, se recomienda dejar claramente establecidos e incluidos en las actas de Comité directivo todos los ajustes que se realicen al Plan Operativo Anual 2018 desde su formulación hasta el 31 de diciembre de 2018, informando de manera clara el porqué de los ajustes y/o modificaciones que se realizaran, reiterándose que las mismas deberán ser aprobadas y socializadas mediante un nuevo acto administrativo en el cual se evidencie la mencionada aprobación. .
- d. No obstante, aun cuando las Dependencias y o áreas responsables de las actividades programadas, a nivel general realizaron y adelantaron un porcentaje importante de las actividades establecidas para el mejoramiento de la gestión y por ende el logro de los objetivos misionales, nuevamente se recalca por parte de esta oficina que es preciso que las metas propuestas sean adecuadamente planeadas desde el inicio del año de forma tal que se dé cumplimiento a las mismas.

5. Formato Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias (CNSC)

PERÍODO DE VIGENCIA		DÍA	MES	AÑO	al	DÍA	MES	AÑO
		1	7	2018		31	12	2018
Resultados de la evaluación por áreas o dependencias								
N°	ÁREA O DEPENDENCIA.	CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA			OBSERVACIONES			
1	DESPACHO SUPERINTENDENTE	9,60			<p>De acuerdo con el avance registrado en el "Libro de planeación institucional" creado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, el Despacho presenta un avance consolidado al 31 de diciembre de 2018 de 96,0%, sobre las diez (10) actividades establecidas en el Plan Operativo Anual - POA Vigencia 2018, las cuales están asociadas a seis (6) objetivos estratégicos y nueve (9) compromisos asociados, dicho Plan fue aprobado mediante Resolución 2018140002425 del 6 de abril de 2018 y modificado por Resolución 2018121005965 del 31 de octubre de 2018.</p> <p>De conformidad con la revisión realizada por la Oficina de Control Interno de las diez (10) actividades programadas, ocho (8) actividades fueron cumplidas en su totalidad y dos (2) actividades se cumplieron parcialmente, no obstante es importante resaltar que en reunión del Comité Directivo realizado el 19 de diciembre de 2018, se aprobó modificar algunas actividades, pero dicha modificación o ajuste no se incluyó en el seguimiento realizado por cuanto no se suscribió en la vigencia del año 2018 un nuevo acto administrativo en el cual se evidenciará la mencionada aprobación.</p> <p>Aun cuando el Despacho presento un avance del 96,0% en las actividades relacionadas con el mejoramiento de la gestión de la dependencia y por ende el logro de los objetivos misionales, como se informó anteriormente es preciso que las metas propuestas sean adecuadamente planeadas desde el inicio del año de forma tal que se dé cumplimiento a las mismas y que las modificaciones o ajustes que sean aprobados por el Comité Directivo sean oportunamente soportados mediante la suscripción del acto administrativo correspondiente.</p> <p>Teniendo en cuenta que las actividades se cumplieron parcialmente esta Oficina asigna una calificación de 9,6 al Despacho.</p>			
2	DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL COOPERATIVISMO	9,55			<p>De acuerdo con el avance registrado en el "Libro de planeación institucional" creado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo presenta un avance consolidado al 31 de diciembre de 2018 de 94,2%, sobre las veintiséis (26) actividades establecidas en el Plan Operativo Anual - POA Vigencia 2018, las cuales están asociadas a cinco (5) objetivos estratégicos y diez (10) compromisos asociados, dicho Plan fue aprobado mediante Resolución 2018140002425 del 6 de abril de 2018 y modificado por Resolución 2018121005965 del 31 de octubre de 2018.</p> <p>De conformidad con la revisión realizada por la Oficina de Control Interno de las veintiséis (26) actividades programadas, dieciocho (18) actividades fueron cumplidas en su totalidad y ocho (8) actividades se cumplieron parcialmente, no obstante es importante resaltar que en reunión del Comité Directivo realizado el 19 de diciembre de 2018, se aprobó modificar (2) de las actividades incluidas, pero dicha modificación o ajuste no se incluyó en el seguimiento realizado por cuanto no se suscribió en la vigencia del año 2018 un nuevo acto administrativo en el cual se evidenciará la mencionada aprobación, las cuales de haberse modificado incrementarían el valor del porcentaje de cumplimiento por parte de la Delegatura al 95,5%.</p> <p>Aun cuando la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo presento un avance del 94,2% (95,5% modificando POA acorde con aprobación del Comité Directivo) en las actividades relacionadas con el mejoramiento de la gestión de la dependencia y por ende el logro de los objetivos misionales, es preciso que las metas propuestas sean adecuadamente planeadas desde el inicio del año de forma tal que se dé cumplimiento a las mismas y que las modificaciones o ajustes que sean aprobados por el Comité Directivo sean oportunamente soportados mediante la suscripción del acto administrativo correspondiente.</p> <p>Teniendo en cuenta que las actividades se cumplieron parcialmente esta Oficina asigna una calificación de 9,55 a la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo.</p>			



COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

FORMATO 5. EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS

PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL

CÓDIGO: F-ED-006

FECHA EMISIÓN 27/12/2016

Página 1 de 1

Versión 2.0



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

SuperSolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

		COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL						
		FORMATO 5. EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS						
		CÓDIGO: F-ED-006						
		PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL		FECHA EMISIÓN		27/12/2016		
				Página		1 de 1		
				Versión		2.0		
PERÍODO DE VIGENCIA		DÍA 1	MES 7	AÑO 2018	al	DÍA 31	MES 12	AÑO 2018
Resultados de la evaluación por áreas o dependencias								
N°	ÁREA O DEPENDENCIA.	CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA		OBSERVACIONES				
3	DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA	9,60		<p>De acuerdo con el avance registrado en el "Libro de planeación institucional" creado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria presenta un avance consolidado al 31 de diciembre de 2018 de 96,0%, sobre las cuarenta y dos (42) actividades establecidas en el Plan Operativo Anual - POA Vigencia 2018, las cuales están asociadas a ocho (8) objetivos estratégicos y diecinueve (19) compromisos asociados, dicho Plan fue aprobado mediante Resolución 2018140002425 del 6 de abril de 2018 y modificado por Resolución 2018121005965 del 31 de octubre de 2018.</p> <p>De conformidad con la revisión realizada por la Oficina de Control Interno de las cuarenta y dos (42) actividades programadas, treinta y cinco (35) actividades fueron cumplidas en su totalidad y siete (7) actividades se cumplieron parcialmente, no obstante es importante resaltar que en reunión del Comité Directivo realizado el 19 de diciembre de 2018, se aprobó modificar algunas actividades, pero dicha modificación o ajuste no se incluyó en el seguimiento realizado por cuanto no se suscribió en la vigencia del año 2018 un nuevo acto administrativo en el cual se evidenciará la mencionada aprobación.</p> <p>Aun cuando la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria presento un avance del 96,0% en las actividades relacionadas con el mejoramiento de la gestión de la dependencia y por ende el logro de los objetivos misionales, es preciso que las metas propuestas sean adecuadamente planeadas desde el inicio del año de forma tal que se dé cumplimiento a las mismas y que las modificaciones o ajustes que sean aprobados por el Comité Directivo sean oportunamente soportados mediante la suscripción del acto administrativo correspondiente.</p> <p>Teniendo en cuenta que las actividades se cumplieron parcialmente esta Oficina asigna una calificación de 9,60 a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.</p>				
4	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	9,58		<p>De acuerdo con el avance registrado en el "Libro de planeación institucional" creado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, esta oficina presenta un avance consolidado al 31 de diciembre de 2018 de 93,6%, sobre las cuarenta y tres (43) actividades establecidas en el Plan Operativo Anual - POA Vigencia 2018, las cuales están asociadas a ocho (8) objetivos estratégicos y diecinueve (19) compromisos asociados, dicho Plan fue aprobado mediante Resolución 2018140002425 del 6 de abril de 2018 y modificado por Resolución 2018121005965 del 31 de octubre de 2018.</p> <p>De conformidad con la revisión realizada por la Oficina de Control Interno de las cuarenta y tres (43) actividades programadas, treinta y seis (36) actividades fueron cumplidas en su totalidad, seis (6) actividades se cumplieron parcialmente y una (1) no presento avance alguno, no obstante es importante resaltar que en reunión del Comité Directivo realizado el 19 de diciembre de 2018, se aprobó eliminar la actividad que no presento avance alguno, pero dicha modificación o ajuste no se incluyó en el seguimiento realizado por cuanto no se suscribió en la vigencia del año 2018 un nuevo acto administrativo en el cual se evidenciará la mencionada aprobación, la cual de haberse modificado incrementarían el valor del porcentaje de cumplimiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas al 95,8%.</p> <p>Aun cuando la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas presento un avance del 93,6% (95,8% modificando POA acorde con aprobación del Comité Directivo) en las actividades relacionadas con el mejoramiento de la gestión de la dependencia y por ende el logro de los objetivos misionales, es preciso que las metas propuestas sean adecuadamente planeadas desde el inicio del año de forma tal que se dé cumplimiento a las mismas y que las modificaciones o ajustes que sean aprobados por el Comité Directivo sean oportunamente soportados mediante la suscripción del acto administrativo correspondiente.</p> <p>Teniendo en cuenta que las actividades se cumplieron parcialmente esta Oficina asigna una calificación de 9,58 a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.</p>				



COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

FORMATO 5. EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS

PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL

CÓDIGO: F-ED-006

FECHA EMISIÓN	27/12/2016
Página	1 de 1
Versión	2.0



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

PERÍODO DE VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO	al	DÍA	MES	AÑO
	1	7	2018		31	12	2018

Resultados de la evaluación por áreas o dependencias

N°	ÁREA O DEPENDENCIA.	CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
5	SECRETARIA GENERAL	9,14	<p>De acuerdo con el avance registrado en el "Libro de planeación institucional" creado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, la Secretaria General presenta un avance consolidado al 31 de diciembre de 2018 de 77,5%, sobre las trece (13) actividades establecidas en el Plan Operativo Anual - POA Vigencia 2018, las cuales están asociadas a dos (2) objetivos estratégicos y seis (6) compromisos asociados, dicho Plan fue aprobado mediante Resolución 2018140002425 del 6 de abril de 2018 y modificado por Resolución 2018121005965 del 31 de octubre de 2018.</p> <p>De conformidad con la revisión realizada por la Oficina de Control Interno de las trece (13) actividades programadas, cinco (5) actividades fueron cumplidas en su totalidad, siete (7) actividades se cumplieron parcialmente y una (1) no presentaron avance alguno, no obstante es importante resaltar que en reunión del Comité Directivo realizado el 19 de diciembre de 2018, se aprobó modificar una (1) actividad y eliminar la actividad que no presento avance alguno, pero dicha modificación o ajuste no se incluyó en el seguimiento realizado por cuanto no se suscribió en la vigencia del año 2018 un nuevo acto administrativo en el cual se evidenciará la mencionada aprobación, la cual de haberse modificado incrementaría el valor del porcentaje de cumplimiento por parte de la Secretaria General al 91,4%.</p> <p>Aun cuando la Secretaria General presento un avance del 77,5% (91,4% modificando POA acorde con aprobación del Comité Directivo) en las actividades relacionadas con el mejoramiento de la gestión de la dependencia y por ende el logro de los objetivos misionales, es preciso que las metas propuestas sean adecuadamente planeadas desde el inicio del año de forma tal que se dé cumplimiento a las mismas y que las modificaciones o ajustes que sean aprobados por el Comité Directivo sean oportunamente soportados mediante la suscripción del acto administrativo correspondiente.</p> <p>Teniendo en cuenta que las actividades se cumplieron parcialmente esta Oficina asigna una calificación de 9,14 a la Secretaria General.</p>
6	OFICINA ASESORA JURÍDICA	9,57	<p>De acuerdo con el avance registrado en el "Libro de planeación institucional" creado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, la Oficina Asesora Jurídica presenta un avance consolidado al 31 de diciembre de 2018 de 95,7%, sobre las siete (7) actividades establecidas en el Plan Operativo Anual - POA Vigencia 2018, las cuales están asociadas a cinco (5) objetivos estratégicos y siete (7) compromisos asociados, dicho Plan fue aprobado mediante Resolución 2018140002425 del 6 de abril de 2018 y modificado por Resolución 2018121005965 del 31 de octubre de 2018.</p> <p>De conformidad con la revisión realizada por la Oficina de Control Interno de las siete (7) actividades programadas, cuatro (4) actividades fueron cumplidas en su totalidad y tres (3) actividades se cumplieron parcialmente, no obstante es importante resaltar que en reunión del Comité Directivo realizado el 19 de diciembre de 2018, se aprobó modificar algunas actividades, pero dicha modificación o ajuste no se incluyó en el seguimiento realizado por cuanto no se suscribió en la vigencia del año 2018 un nuevo acto administrativo en el cual se evidenciará la mencionada aprobación.</p> <p>Aun cuando la Oficina Asesora Jurídica presento un avance del 95,7% en las actividades relacionadas con el mejoramiento de la gestión de la dependencia y por ende el logro de los objetivos misionales, es preciso que las metas propuestas sean adecuadamente planeadas desde el inicio del año de forma tal que se dé cumplimiento a las mismas y que las modificaciones o ajustes que sean aprobados por el Comité Directivo sean oportunamente soportados mediante la suscripción del acto administrativo correspondiente.</p> <p>Teniendo en cuenta que las actividades se cumplieron parcialmente esta Oficina asigna una calificación de 9,57 a la Oficina Asesora Jurídica.</p>



COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

FORMATO 5. EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS

CÓDIGO: F-ED-006

PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL

FECHA EMISIÓN	27/12/2016
Página	1 de 1
Versión	2.0



PERÍODO DE VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO	al	DÍA	MES	AÑO
	1	7	2018		31	12	2018

Resultados de la evaluación por áreas o dependencias

N°	ÁREA O DEPENDENCIA.	CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
7	OFICINA DE CONTROL INTERNO	10,00	<p>De acuerdo con el avance registrado en el "Libro de planeación institucional" creado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, la Oficina de Control Interno presenta un avance consolidado al 31 de diciembre de 2018 de 100%, sobre las tres (3) actividades establecidas en el Plan Operativo Anual - POA Vigencia 2018, las cuales están asociadas a dos (2) objetivos estratégicos y tres (3) compromisos asociados, dicho Plan fue aprobado mediante Resolución 2018140002425 del 6 de abril de 2018 y modificado por Resolución 2018121005965 del 31 de octubre de 2018.</p> <p>De conformidad con la revisión realizada por la Oficina de Control Interno las tres (3) actividades programadas fueron cumplidas en su totalidad.</p> <p>Aun cuando la Oficina de Control Interno presento un avance del 100% en las actividades relacionadas con el mejoramiento de la gestión de la dependencia y por ende el logro de los objetivos misionales, es preciso que las metas propuestas sean adecuadamente planeadas desde el inicio del año de forma tal que se dé cumplimiento a las mismas y que las modificaciones o ajustes que sean aprobados por el Comité Directivo sean oportunamente soportados mediante la suscripción del acto administrativo correspondiente.</p> <p>Por lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades se cumplieron totalmente esta Oficina asigna una calificación de 10 a la Oficina de Control Interno.</p>
8	OFICINA DE COMUNICACIONES	10,00	<p>De acuerdo con el avance registrado en el "Libro de planeación institucional" creado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, la Oficina de Comunicaciones presenta un avance consolidado al 31 de diciembre de 2018 de 100%, sobre las nueve (9) actividades establecidas en el Plan Operativo Anual - POA Vigencia 2018, las cuales están asociadas a dos (2) objetivos estratégicos y cuatro (4) compromisos asociados, dicho Plan fue aprobado mediante Resolución 2018140002425 del 6 de abril de 2018 y modificado por Resolución 2018121005965 del 31 de octubre de 2018.</p> <p>De conformidad con la revisión realizada por la Oficina de Control Interno de las nueve (9) actividades programadas las nueve (9) actividades fueron cumplidas en su totalidad.</p> <p>Aun cuando la Oficina de Comunicaciones presento un avance del 100% en las actividades relacionadas con el mejoramiento de la gestión de la dependencia y por ende el logro de los objetivos misionales, es preciso que las metas propuestas sean adecuadamente planeadas desde el inicio del año de forma tal que se dé cumplimiento a las mismas y que las modificaciones o ajustes que sean aprobados por el Comité Directivo sean oportunamente soportados mediante la suscripción del acto administrativo correspondiente.</p> <p>Por lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades se cumplieron totalmente esta Oficina asigna una calificación de 10 a la Oficina de Comunicaciones.</p>

**COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL****FORMATO 5. EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS**PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
LABORAL

CÓDIGO: F-ED-006

FECHA EMISIÓN 27/12/2016

Página 1 de 1

Versión 2.0

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

PERÍODO DE VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO	al	DÍA	MES	AÑO
	1	7	2018		31	12	2018

Resultados de la evaluación por áreas o dependencias

N°	ÁREA O DEPENDENCIA.	CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
----	---------------------	-------------------------------------	---------------

Observaciones generales:

De acuerdo a la evaluación de gestión por dependencia realizada por esta Oficina, el cual se estableció teniendo en cuenta el promedio por número de actividades asignadas para cada una de las dependencias teniendo en cuenta las modificaciones o eliminaciones que se aprobaron en el Comité Directivo del 19 de Diciembre de 2018 y que no se incluyeron dentro del POA. se realizan las siguientes observaciones:

- La aprobación del Plan Operativo Anual Institucional para la vigencia del año 2018 y su modificación en octubre de 2018, se realizó conforme a lo establecido en el procedimiento R-PLAN-002, el cual exige que en la página WEB de la Entidad se publique el acto administrativo con el cual se aprobó, junto con el Plan Operativo Anual aprobado para la respectiva vigencia, de igual forma establece que en caso de realizarse modificaciones o ajustes al mismo dichos ajustes o modificaciones deberán ser aprobadas y socializadas mediante un nuevo acto administrativo en el cual se evidencie la mencionada aprobación.

No obstante las modificaciones y ajustes aprobados en la reunión del Comité Directivo realizado el 19 de diciembre de 2018, no fueron socializadas mediante un nuevo acto administrativo, por lo cual las mismas no fueron incluidas en el Plan Operativo Anual - POA de la Vigencia 2018

- El Plan Operativo Anual - POA de 2018, sobre el cual se realizó la evaluación de gestión por dependencias de la Superintendencia de la Economía Solidaria fue elaborado incluyendo acciones o actividades iniciales que durante el transcurso del año 2018 fueron modificadas o eliminadas, realizándose modificaciones mismo durante la vigencia auditada.

De acuerdo con lo anterior, nuevamente se hace énfasis por parte de esta oficina de que es preciso que las metas propuestas sean adecuadamente planeadas desde el inicio del año para dar cumplimiento a las mismas, por lo cual es necesario que para su establecimiento se tenga en cuenta los recursos humanos (incluyendo la contratación que sea requerida), tecnológicos y financieros con que cuenta la Superintendencia, de forma tal que se pueda cumplir a cabalidad con las metas propuestas.

- Esta oficina recomienda que se realicen evaluaciones permanentes sobre los avances presentados, verificando que se este dando cumplimiento a las metas programadas de forma tal que en caso de ser requerido se realicen los menores ajustes y modificaciones de acuerdo a las circunstancias y/o condiciones que se vayan presentando.

- De igual forma tal como se ha manifestado en informes anteriores por parte de esta oficina en cuanto al seguimiento realizado sobre el cumplimiento del POA, se recomienda dejar claramente establecidos e incluidos en las actas de Comité directivo todos los ajustes que se realicen al Plan Operativo Anual 2018 desde su formulación hasta el 31 de diciembre de 2018, informando de manera clara el porqué de los ajustes y/o modificaciones que se realizaran, reiterándose que las mismas deberán ser aprobadas y socializadas mediante un nuevo acto administrativo en el cual se evidencie la mencionada aprobación. .

- A la fecha del presente informe se encuentra pendiente de realizar una ultima revisión por parte de la OAPS previa a la presentación del seguimiento al Comité Directivos para su aprobación.

Nota: Tener en cuenta los siguientes aspectos para efectuar la calificación:	
i) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo;	
ii) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados y;	
iii) Los resultados de la ejecución por dependencias de acuerdo con lo programado en la planeación institucional.	
En el evento de detectar limitaciones de orden presupuestal o administrativo, se deben describir los aspectos más relevantes que hayan afectado la ejecución de los planes institucionales en cada dependencia.	

Cordialmente,

*(Original firmado)***MABEL ASTRID NEIRA YEPES**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: